



Municipio de Villavicencio

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha:
02-2023

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 54 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de Medio Ambiente, entre otras, las siguientes:

1. Coordinar con corporación ambiental, las actividades permanentes de control y vigilancias ambientales que se realicen en su jurisdicción.
2. Controlar y adoptar las medidas tendientes a apoyar a la autoridad ambiental en la vigilancia del cumplimiento de las normas en la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
3. Proponer la ejecución de obras y/o proyectos para la recuperación ambiental.
4. Ejecutar programas de capacitación y formación social orientados a obtener un ambiente sano.
5. Coordinar la ejecución de las directrices para la gestión ambiental en todas las dependencias y actuaciones del gobierno municipal.
6. Concertar y cooperar con las entidades públicas y privadas del ámbito nacional, regional y local encargadas de la defensa del medio ambiente, la formulación y la ejecución de políticas ambientales.
7. Coordinar y fortalecer el sistema de gestión ambiental municipal de acuerdo con las normas vigentes.
8. Liderar la formulación del componente ambiental en el Plan de Desarrollo Municipal.
9. Propender por la consolidación de un entorno urbano y rural saludable y estéticamente placentero.
10. Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes propias de la educación, investigación y la cultura ambiental.
11. Difundir la normatividad ambiental que buscan preservar y recuperar el ambiente.
12. La secretaria cumplirá las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 711 de 2001 y demás normas que regulen lo relativo al medio ambiente.
13. Implementar y coordinar las políticas públicas ambientales.
14. Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.

1.2 Descripción de la Necesidad

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del *Municipio de Villavicencio*, en la Secretaría de Medio Ambiente, es necesario celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas inherentes al proyecto de **IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA EL MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado en el banco de programas y proyectos, con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI N° 2020-500010098; que tiene como finalidad formular y ejecutar el plan de mejoramiento institucional de la secretaria de medio ambiente, siendo necesaria la contratación de personal que permita cumplir de manera óptima la realización de tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión entes mencionado.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona cumpla con el siguiente perfil:



Formación académica:

Nivel Educativo	Requisito
BACHILLER	SE REQUIERE UN BACHILLER

Experiencia:

Tipo de experiencia	Requisito
General y/o Específica	N/A

El candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

Para la ejecución de formular y ejecutar el plan de mejoramiento institucional de la secretaria de medio ambiente del Proyecto IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA EL MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META se requiere el desarrollo de actividades tales como realizar procesos de sensibilización y capacitación ambiental, (05) diseñar e implementar red de guardianes de cuencas para monitoreo comunitario.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido por el literal h) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015, los cuales determinan la modalidad prevista para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural, está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual la Entidad verificará la idoneidad o experiencia requerida según la necesidad.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión consistente en la aplicación de conocimientos académicos y/o de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato será de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN



3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Descripción del Objeto:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"

3.2. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC: 80111600- Servicios de Personal Temporal

3.3. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente de Villavicencio en la Calle 38#31-51 2 piso Centro - Villavicencio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META**", considerando que los servicios requeridos han sido definidos como prestación de servicios de apoyo a la gestión, las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a: **contratación directa.**

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial: para la presente contratación el presupuesto oficial es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000).**

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución de este

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP	Fecha de CDP	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
1192	07/02/2023	ICDE	0401-2-3.32.08.0900.001-35	\$13,200.000

PARÁGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se dejará constancia.

7. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

No aplica, según numeral 4.4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cita "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)"

8. OBLIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

8.1. Obligaciones Del Municipio De Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constitución de registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

8.2. Obligaciones Y Actividades Del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

8.2.1. Obligaciones generales:

- 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
- 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
- 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- 6) Entregar al supervisor del contrato Informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
- 7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
- 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

De conformidad al Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, es obligatoria para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, para el mejoramiento de sus condiciones de salud y trabajo. Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: "**Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura.** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."

8.2.2. Actividades Del Contratista:

1. Generar un espacio mensual de trabajo comunitario en el área de influencia donde se encuentran las fuentes abastecedoras y los predios adquiridos por la administración municipal. De acuerdo con la organización del coordinador de programa. Evidencia: acta de reunión y listado de asistencia.
2. Realizar (2) actividades comunitarias de educación ambiental al mes, cineforos, reforestaciones, JIACs, bicipaseos, entre otros, mediante la cual se fortalezca la red de guardianes en las áreas correspondientes a las microcuencas hidrográficas, de acuerdo al área de trabajo asignado con especial énfasis en la Comuna 3 y franja del Caño Parrado. Evidencia: acta de reunión, listado de asistencia, fotografías, actas de entrega de material, según corresponda la actividad realizada.
3. Realizar mantenimiento de predios y adecuación de la infraestructura (casa, cercados, senderos, vallas) presente en los predios adquiridos por la Alcaldía municipal. (guadañado, limpieza, barrido, poda, cercado una vez al mes). Evidencia: acta de visita ocular con fotografías.
4. Apoyar las campañas de educación ambiental en las veredas de influencia de los predios adquiridos por el 1%, de acuerdo con el cronograma establecido por el coordinador del programa. Evidencia: Fotografías y listado de asistencia.
5. Participar y apoyar en los diferentes espacios de actividades que se realicen en el marco del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), Comité Aguas, PGRIS y/o PSA, entre otros, y los cuales sean designados por la secretaria de medio ambiente o según los compromisos adquiridos en los espacios de trabajo con las comunidades, con especial énfasis en la Comuna 3 y franja del Caño Parrado. Evidencia: Fotografías y listado de asistencia.
6. Realizar 1 recorrido mensual de control y vigilancia, monitoreo e identificación de biodiversidad en los predios adquiridos por la Alcaldía municipal de Villavicencio mediante la inversión correspondiente del 1%, mediante los cuales evaluará y hará seguimiento del estado del predio y afectaciones en caso de presentarse. Evidencia: acta de visita ocular o diligenciamiento del formato elaborado para tal fin, con fotografías.
7. Apoyar cuatro (4) veces en el mes la operación y mantenimiento de los viveros municipales; generando aportes que conlleven a la generación de material silvopastoril (matarraón, frutales, forrajeras) para beneficio de las comunidades en las áreas donde se hallan los predios adquiridos por la Alcaldía municipal de Villavicencio mediante la inversión correspondiente del 1%. Evidencia: Fotografías.
8. Entregar mensualmente carpeta con copia de la lista de documentos que se encuentran en los formatos 1652-F-GCO-02-V9 y 1010-FGCT-26-V11 de verificación documental o en los que llegasen a reemplazarlos en caso de actualización de los mismos de conformidad al sistema integrado de gestión, dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo a informar.
9. Entregar mensualmente en medio magnético y/o físico los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la secretaria de medio ambiente y/o supervisor con los criterios de calidad y oportunidad establecidos.

9. FORMA DE PAGO:

El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en SEIS (06) mensualidades vencidas, cada una por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2,200.000). Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

10. **GARANTÍAS:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."

11. **CLAUSULAS:** En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

11.1. **Clausulas Excepcionales:**

- a) **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

11.2. **Clausulas Especiales:**

- a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.
- b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

12. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.

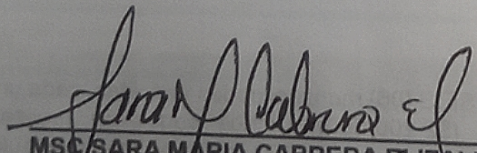
13. **SUPERVISIÓN:** La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Medio Ambiente de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

14. **ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 e concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

15. **ANEXOS**

15.1. **matriz de riesgos**


MSC SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Responsable De la estructuración del estudio previo: Erika Londoño-CPS

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 10

Proyecto Ciudad de La Comandante
SANTOS DE PASADIZO

VALORACIÓN ANTES DEL RIESGO				VALORACIÓN MEDIOS Y DESPUÉS DEL RIESGO				CONTROL			
NÚMERO	CLASE	MODALIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN (RUE PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL
1	General	Externo	Exposición	Exposición de terreno que ocasiona nuevos frentes, frentes o cambios parciales que pueden afectar el equilibrio geológico del contrato. Peticiones que se piden ocasionar al contrato por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la industria extractiva.	Gestión cargo adicional e las pérdidas pueden afectar o cualquier de los partes del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Las partes de nuevo acuerdo de implementar la forma de ejecución el equilibrio geológico a fin de no generar pérdidas para las partes.
2	Específico	Externo	Exposición	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Ratones en ejecución contractual	3	4	4	RIESGO BAJO	Contratista	Las partes de nuevo acuerdo de implementar la forma de ejecución el equilibrio geológico a fin de no generar pérdidas para las partes.
3	General	Externo	Exposición	Riesgo por mal uso de la información.	Acciones judiciales	3	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con acciones y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.
4	Específico	Externo	Exposición	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas información y la uso en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones judiciales	3	5	6	RIESGO BAJO	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia contratando desde la etapa de planeación, clar en los estudios previos sobre la calidad reserva y confiabilidad sobre los documentos que le sean entregados lo largo concordando con examen de la ejecución del contrato.
5	Específico	Externo	Exposición						RIESGO BAJO	Supervisor del Contrato	Monitoreo a los fuentes de información sobre el contrato.

Nota: Formado elaborarlo de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Congreso Estandar en el "Manual para la Contratación y Contratación del Estado en los Recursos de Contratación" de

Sara María Cabrera Elizalde
SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

1020-F-CCT-95-V1